

Premio Científico Casa da América Latina/Santander Totta

REGLAMENTO

1. Naturaleza del Premio

1.1 El Banco Santander Totta y la Casa de América Latina decidieron crear el "Premio Científico Casa da América Latina/Santander Totta", en adelante designado como Premio, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de una cultura de rigor y excelencia, estimulando y reconociendo la formación de estudiantes latinoamericanos y portugueses en temas de cualquier naturaleza que sean de interés mutuo para Portugal y América Latina, o que constituyan una contribución por parte de estudiantes portugueses en asuntos referentes a América Latina y viceversa.

1.2. Este Premio tiene por objetivo destacar la mejor disertación doctoral realizada por un alumno originario de Portugal o de un País da América Latina que haya concluido el 3r ciclo en una Universidad Portuguesa o latinoamericana en el ámbito de los estudios anteriormente referidos.

1.3. El Premio contempla dos categorías: (I) la "Categoría de Ciencias Sociales y Humanas" y (II) la "Categoría de Tecnologías y Ciencias Naturales".

1.4. El Premio consiste en la atribución de € 5.000 (cinco mil euros) a cada uno de los premiados.

2. Reglamento del Premio

2.1. El Premio se rige por el siguiente Reglamento.

2.2. Los criterios de selección y los fundamentos de la decisión, incluyéndola atribución del Premio a los distinguidos con el mismo, son de exclusiva competencia y conocimiento de los Promotores de la iniciativa, no pudiendo las decisiones del Jurado y de la Comisión de Acompañamiento ser objeto de reclamación o recurso, siendo siempre y en cualquier circunstancia incuestionables y definitivas.

2.3. Los Promotores de esta iniciativa se reservan el derecho a no

atribuir el Premio si concluyen que en ese año no existen candidatos que reúnan los requisitos de distinción por ellos mismos fijados.

3. Atribución y Duración del Premio

Los Promotores del Premio pueden rescindir unilateralmente su atribución en cualquier momento, sin perjuicio de la concretización del Programa que esté en curso en el año de dicha interrupción.

4. Requisitos de candidatura

Pueden presentarse como candidatos al Premio todos los interesados que reúnan, en la fecha de candidatura, los siguientes requisitos cumulativos e imperativos:

- a) Ser originarios de Portugal o de un País de América Latina.
- b) Haber terminado un Doctorado en una Universidad Portuguesa o Latinoamericana hace menos de tres años, a contar de la fecha límite de candidatura.
- c) Haber obtenido una clasificación mínima de "Bueno" o equivalente, en la disertación doctoral, conforme al certificado emitido por la facultad/Universidad en que fue realizada.
- d) No se aceptarán candidaturas de personas que ya hayan sido premiadas en ediciones anteriores.
- e) Cada candidato solo puede presentar su candidatura a una categoría.

5. Entrega de candidaturas

5.1. Los interesados que reúnan las condiciones exigidas en el artículo anterior deberán enviar, *hasta el 31 de Mayo*, el formulario de candidatura disponible online en la página web www.casamericalatina.pt, que deberá ir acompañado de los siguientes documentos:

- a) Formulario de candidatura disponible en la Plataforma encima mencionada;
- b) Currículo vitae en modelo Europass 1;
- c) Documento de identificación válido en Portugal;

- d) Prueba de la nota de disertación doctoral;
- e) Carta de recomendación de un profesor de la Universidad en la que realizó el Doctorado;
- f) Trabajo final, en versión integral y resumida.

5.2. Deberán también ser enviadas tres copias del trabajo final en versión completa, por correo, hasta la fecha encima indicada, a la Casa da América Latina (Av. 24 de Julho, 118-B, 1200-871, Lisboa, Portugal), conteniendo en el sobre la mención exterior, y a continuación la identificación del destinatario, "Prémio Científico Casa da América Latina/Santander Totta", siendo todo ello esencial para la admisión de la candidatura.

5.3. Los documentos recibidos en el ámbito del proceso de candidatura no serán devueltos.

5.4. El envío del proceso de candidatura conlleva la aceptación sin reservas ni condiciones por parte del interesado de los términos y reglamento de este Premio, así como la autorización expresa para la verificación de la autenticidad de las respectivas declaraciones.

5.5. La aclaración de cualesquiera dudas podrá ser solicitada a través del e-mail: candidaturas@casamericalatina.pt.

1 Modelo europeo de CV, establecido por la Decisión nº 2241/2004/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de Diciembre de 2004, que instituye un modelo comunitario único para la transparencia de calificaciones y competencias en el espacio europeo. Disponible en <http://europass.cedefop.europa.eu>.

6. Jurado de Atribución

6.1. El jurado de atribución está compuesto por 3 miembros: un representante de la Casa da América Latina, un representante del Banco Santander Totta y un Académico invitado – a designar.

6.2. Como el Premio contempla dos categorías, (I) la "Categoría de Ciencias Sociales y Humanas" y (II) la "Categoría de Tecnologías y Ciencias Naturales", un Académico de cada categoría será invitado a formar parte del Jurado, el cual alternará según la categoría que se esté considerando, manteniendo los restantes miembros del Jurado.

6.3. La atribución del Premio, o, en su caso, la decisión de no atribuirlo, es

competencia exclusiva del Jurado de Atribución, el cual deliberará de forma soberana, siguiendo los criterios que considere más adecuados para cumplir con los objetivos de este Premio.

7. Procedimientos de selección

7.1. Los trabajos enviados serán apreciados por el Jurado, el cual seleccionará a los vencedores de cada una de las categorías del Premio.

7.2. Si las circunstancias lo justificasen, el Premio podrá ser atribuido en un mismo año, con carácter excepcional, a dos disertaciones dentro de la misma categoría.

8. Comisión de Acompañamiento

Todo el proceso de lanzamiento, tramitación, interpretación del reglamento y ejecución del Premio será responsabilidad de la Comisión de Acompañamiento, compuesta por cuatro miembros, dos de los cuales serán representantes del Banco Santander Totta y dos de la Casa da América Latina.

9. Comunicación y Divulgación de la Decisión

9.1. La divulgación de la atribución del Premio será realizada a través de todos los medios disponibles, a consideración de los promotores.

9.2. La decisión de atribución del Premio será comunicada y divulgada en un acto público en una fecha a definir, la cual tendrá la publicidad que los Promotores entiendan adecuada.

9.3. Los candidatos a quienes les sea atribuido el Premio se comprometen expresamente y, como condición para la obtención del mismo, a participar en el acto público y a permitir que su imagen y datos sean divulgados, incluso a través de la prensa, con el contenido y en los términos que entiendan los Promotores de la iniciativa.

10. Derecho al Premio

El derecho al Premio se extingue automática y definitivamente, sin necesidades cualquier formalidad específica, si se verifican alguna de las siguientes situaciones:

- a) Se concluye que existe alguna irregularidad en la candidatura del premiado;
- b) Si el Premio no fue reclamado en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la fecha de su atribución;
- c) Si, durante el tiempo en que es beneficiario del Premio, el Premiado es objeto de cualquier procedimiento criminal o disciplinar, así como en el supuesto en que el Premiado adopte un comportamiento frente a los Promotores o terceros que, por su gravedad, cause una lesión a la imagen y honor de los participantes o un desprestigio y lesión para las entidades involucradas o para el propio premiado.

11. Modificaciones de las fechas incluidas en este Reglamento

Las fechas que constan en este Reglamento podrán ser modificadas en cada edición, por decisión de los Promotores del Premio, quienes informarán de ello previa y públicamente.